

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00426-00**, informando que se adelantaron los tramites de notificación de la parte demandada conforme con lo expuesto por el decreto 806 de 2020, archivo 7 del expediente digital. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el despacho dispone:

Como quiera que adelantado él tramite de notificación por parte de la secretaría de este estrado judicial a la demandada **ARIAL TEL S.A.S ESP**, el día ocho (8) de septiembre del año en curso, archivo 7 del expediente digital, a la fecha de la presente providencia la demandada no ha comparecido a ejercer su derecho de defensa y contradicción, se **REQUIERE** a la parte demandante para que adelante los trámites de notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez